

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 038-2019-INAIGEM/PE.

Huaraz, 30 de abril de 2019

VISTO:

El Informe N° 052-2019-INAIGEM/GG-OPPM de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022; y,

Que, mediante Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, como Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, constituyendo pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 09 de julio de 2016, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" con el objetivo de establecer pautas para la elaboración, aprobación y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-INAIGEM/PE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 del pliego 056 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" la entidad debe de elaborar y aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual para un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI); asimismo, precisa el referido numeral, que el Titular de la entidad aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril.



Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual se elaboró a partir de las coordinaciones realizadas con las direcciones y oficinas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, los cuales comprenden las actividades operativas necesarias para ejecutar las acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional por un periodo no menor de tres años, y fueron ingresadas al aplicativo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, tal como se define en la Guía para el Planeamiento Institucional;

Con el visado de la Gerencia General; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público para el año 2019; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional";

SE RESUELVE:

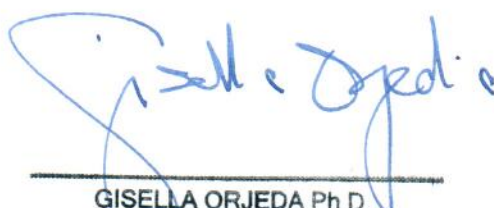
Artículo 1.- Aprobación

APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 del Pliego 056- Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia y de su anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GISELLA ORJEDA Ph.D.
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

